

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO 202500077

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
VIGENCIA:	Nueve (9) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II sin superar la presente vigencia fiscal.
CONTRATO No:	202500077
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores SIS pymes para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 04 de mayo de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 de mayo de 2025
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Servicio de soporte técnico especializado a las plataformas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano (SIES-M), al servicio de los organismos de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	UN (1) MES contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS \$1.689.626.534 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N°2 al Contrato Marco 202500077, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CABLETRONICS S.A.S, cuyo objeto es “Servicio de soporte técnico especializado a las plataformas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano (SIES-M), al servicio de los organismos de Seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a “la provisión del soporte técnico

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

especializado de fábrica para la plataforma de gestión de video (VMS) Genetec®, así como todos los módulos adquiridos por el SIES-M.”.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS \$1.689.626.534 IVA INCLUIDO).

El lugar hora y de entrega del servicio requerida será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104658 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025001028
Certificado de Registro Presupuestal:	2025001191
Centro de costos:	33366
Rubro al presupuesto:	23202020080009-1
Descripción al Rubro:	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Requerimiento N°:	20251006666

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la N°2

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor de la orden de servicio, acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo del contrato/orden de servicio objeto de la presente solicitud de cotización, será de UN (1) mes, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por, o quien sea designado por el Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: El aliado se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- Cumplimiento: hasta Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: hasta Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: hasta Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del soporte y seis (6) meses más.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202500077 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los dieciocho (18) días de noviembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA



DANY LEÓN MOLINA ORREGO
Subgerente de Servicios (E)



MARIA CAMILA ALVAREZ CARTAGENA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya-Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Luis Miguel García Rendon-Profesional Universitario-Unidad Gestión Jurídica

Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque-Profesional Universitario-Unidad compras y contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.